**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-013/08**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota presentada por el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia solicitando el dictado de la asignatura Introducción a la Operación de Computadoras Personales para alumnos de primer año de la carrera Farmacia;

Que este Departamento dicta dicha asignatura como materia de servicio para otras carreras;

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura mencionada exige la distribución de alumnos en Comisiones de trabajo a fin de que puedan realizar las prácticas en máquina guiados por los docentes de la materia;

Que resulta indispensable la designación de un ayudante de docencia que colabore con el desarrollo de la práctica de la materia durante el cuatrimestre en curso considerando que la inscripción en la carrera mencionada supera a las 200 personas,

Que la señorita Angela Beatriz Cesetti reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-002/08 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2008;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de marzo de 2008 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Angela Beatriz CESETTI** (D.N.I. 24.924.099\*Leg. 9291), para cumplir funciones de Ayudante en **dos** **(2)** **cursos** de la asignatura *“****Introducción a la Operación de Computadoras Personales*” (7710)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 17 de marzo y hasta el 31 de julio de 2008.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple por cada curso.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución **CSU-002/08.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------